



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Vería con agrado que la Jefatura de Gabinete como Ministro coordinador del Poder Ejecutivo Nacional evalúe junto a los y las Gobernadores/as el protocolo de seguridad pertinente para la apertura de las actividades realizadas en los gimnasios y academias de danzas (registradas, con título y permisos habilitantes) ubicados en ciudades de menos de 100.000 habitantes, los cuales como guías establecerán las condiciones de habilitación y uso para los responsables de los establecimientos y los usuarios bajo el contexto de pandemia Covid-19.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr Presidente:

Motiva la presente resolución la necesidad de adecuar la normativa de excepción y aislamiento preventivo a actividades y regiones en donde la propagación del Covid-19 se encuentra controlada y sin riesgo para la población.

Por esto, ante las enormes dificultades económicas que ha ocasionado el aislamiento social, preventivo y obligatorio se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que evalúe junto con las autoridades locales pertinentes la posibilidad de que la actividad en gimnasios y academias de danzas en ciudades de menos de 100.000 habitantes, en esta etapa y en lugares en desconfinamiento, sea habilitado bajo protocolos de estricto cumplimiento asegurando la seguridad sanitaria preventiva requerida aún en estos tiempos.

La importancia de la apertura de estos centros de actividades físicas y artísticas, es de vital importancia para amplios sectores de la población por su beneficio psico-motriz en tanto poseen una utilidad muy importante para los jóvenes y adultos a la hora de retomar una actividad de esparcimiento y revitalización, ante tanto tiempo de inactividad, pero más importante aún resulta para personas que requieran de estos centros para su tratamiento terapéutico en casos de accidentes, disfunciones motrices o discapacidad, los que requieren sin lugar a dudas de estos espacios para su acompañamiento y recuperación.

Por esto, creemos que con un protocolo específico para estas actividades, bien pueden abrirse estos espacios que impactan decididamente sobre el estado de la salud comunitaria y redundan en una mayor calidad de vida posibilitándose también que otras afecciones en la salud derivadas del aislamiento no impacten de modo negativo sobre el sistema de salud que hoy debe estar dispuesta para la atención de casos de urgencia y por la pandemia de coronavirus.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Motivo por el cual, sin redundar en mayores detalles y entendiendo que todos reconocemos la importancia de la actividad física y expresión corporal como hábitos que fortaleza y mejora de nuestra condición personal y comunitaria, solicitamos en análisis e implementación de un protocolo que sirva como guía para la apertura de establecimiento, de conductas para los responsables, usuarios y funcionarios que deban hacer cumplir la normativa.

Entendemos las restricciones por motivos de salud pública o emergencia nacional, como la cuarentena obligatoria o el aislamiento de las personas sintomáticas.

Pero, es importante mencionar en este punto Los "Principios de Siracusa sobre la limitación y derogación de disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", adoptados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1984, los cuales proporcionan una orientación a los Estados sobre las acciones que restringen los derechos humanos por motivos de salud pública o emergencia nacional.

Esos Principios Indican que toda medida adoptada para proteger a la población que limite los derechos y libertades de las personas debe ser legal, necesaria y proporcionada; que los estados de emergencia tengan una duración limitada y cualquier restricción de los derechos debe tener en cuenta el impacto desproporcionado en poblaciones específicas o grupos marginados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.